

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **068**

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO BLOQUE M.P.F.; PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME S/COPIAS DE LAS CERTIFICACIONES DE HABILITACIÓN DE TODOS LOS HORNOS PIROLITICOS EXISTENTES EN NUESTRA PROVINCIA, Y OTROS ITEMS.

Entró en la Sesión **22/04/2004** **P/R** **RESOL. 020/04**

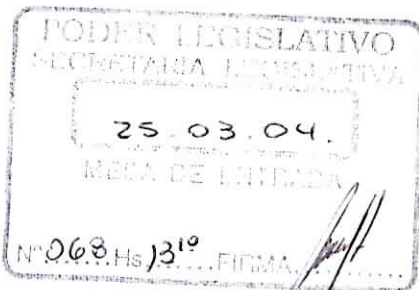
Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



“1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

A partir de la década del 50 comienza en Argentina la instalación de hornos patológicos. En los países europeos ya se comenzaban a desarrollar los primeros hornos patológicos pirolíticos con doble cámara de combustión.

En 1974 el Ministerio de Salud de Alemania emite la primera norma reguladora sobre residuos hospitalarios.

En 1981 y después de la aparición del SIDA, los demás países europeos también van estableciendo sus respectivas normas. Todas estas disposiciones son revisadas continuamente, lográndose una importante disminución del volumen de residuos patológicos mediante la introducción del concepto de riesgo de infectividad. También en la década del 80 y teniendo en cuenta la contaminación del medio ambiente que se produce a través de la emisión de compuestos provenientes de la incineración de plásticos se comienzan a clausurar hornos hospitalarios. Aparecen empresas privadas, que se encargan del tratamiento y traslado de los residuos fuera de los hospitales. Actualmente en varios países se considera que en gran parte los residuos hospitalarios no presentan riesgos diferentes a los residuos domiciliarios y que una cantidad muy reducida de residuos infecciosos requieren un tratamiento especial. El mayor porcentaje puede ser tratado junto con el residuo urbano domiciliario.

Todos los procesos de eliminación de residuos son problemáticos. Los productos finales no pueden eliminarse por completo del medio ambiente. En algún momento pueden contaminar el agua o el aire y finalmente por diversos caminos llegar al hombre.

Es posible lograr una importante reducción de residuos químicos y farmacéuticos dentro de la institución mediante el manejo criterioso. La capacitación del personal de salud respecto a la generación y al manipuleo de residuos permite desarrollar conciencia respecto al posible impacto sobre la salud propia, del paciente y del medio ambiente.

Hace escaso tiempo en nuestra Provincia se han instalado hornos pirolíticos por lo que creemos conveniente requerir al PEP. Informe a este cuerpo legislativo, características principales de los hornos como así también requisitos existentes para la habilitación de los

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.

DAMIAN A. LÖFFLER
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

ANIBAL FRATE
Legislador
M.P.F.

MARIA OLINDA VARGAS
Legisladora
M.P.F.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



1904 -2004


Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico


mismos, teniendo en cuenta que se ha comprobado y aceptado internacionalmente que la incineración de residuos patológicos libera al medio ambiente sustancias cancerígenas, denominadas "dioxinas", las que se encuentran certificadas por la Organización Mundial de la Salud como el cancerígeno humano más tóxico. Las dioxinas se liberan por la incineración de materiales de PVC flexibles (sachets para soluciones parenterales, bolsas de sangre, mangueras, tubos endotraqueales catéteres, valvulas y demás insumos hospitalarios, los llamados residuos biopatógenicos, los que al contener cloro en un 52,7% y el plastificante, que tiene compuestos aromáticos, en un 23,15%, generan gases, que al contacto con el aire producen dioxinas.


En mayo del 2001 Argentina firmó en Estocolmo un convenio para la eliminación de las 12 sustancias más tóxicas del planeta, entre ellas dioxinas y furanos, que son generadas por estos hornos incineradores.

Por lo expresado mas arriba es que creemos conveniente presentar el presente proyecto de RESOLUCIÓN, que tenderá a clarificar algunas dudas existentes a la fecha y actuar en consecuencia, para el que pedimos a los demás parlamentarios provinciales, lo acompañen con su voto afirmativo.-

MUCHAS GRACIAS SR. PRESIDENTE


MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F


DAMIAN A. LÖFFLER
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


ROBERTO ANIBAL FRATE
Legislador
M.P.F


MARIA OLINDA VARGAS
Legisladora
M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego RESUELVE

Artículo 1.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo provincial a través del organismo correspondiente los siguientes puntos a saber, para los que tendrá un plazo de 15 días hábiles desde la aprobación de la presente.

- 1) Copia de las certificaciones de habilitación de todos los hornos pirolíticos existentes en nuestra provincia.
- 2) Cual es el período de inspección que realiza el ente regulador y que tipo de equipos usa al momento del control.
- 3) A que temperatura máxima trabaja cada horno pirolítico existente en nuestra provincia.
- 4) Informar si aún se encuentran en funciones, los hornos incineradores de los hospitales públicos de Río Grande y Ushuaia.
- 5) Cualquiera otra información que sea de interés al tema solicitado

Artículo 2.- DE FORMA.-

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.

DAMIAN A. LÖFFLER
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

ROBERTO ANIBAL FRATE
Legislador
M.P.F.

MARIA OLINDA VARGAS
Legisladora
M.P.F.

3



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

As 068 / 04



"1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, ANTÁRTIDA
RESUELVE:

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

informe a la Comisión Legislativa que,
Artículo 1.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo provincial a través del organismo correspondiente los siguientes puntos: a saber, para los que tendrá un plazo de 15 días hábiles desde la aprobación de la presente.

1. Copia de las certificaciones de habilitación de todos los hornos pirolíticos existentes en nuestra provincia;
2. Cuál es el período de inspección que realiza el ente regulador y qué tipo de equipos usa al momento del control;
3. A qué temperatura máxima trabaja cada horno pirolítico existente en nuestra provincia;
4. **Informar** si aún se encuentran en funciones los hornos incineradores de los hospitales públicos de Río Grande y Ushuaia;
5. Cualquier otra información que sea de interés al tema solicitado.

Artículo 2.- DE FORMA.- *Regístrase, comuníquese y archívese.*

[Signature]
MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.

[Signature]
DAMIAN A. LÖFFLER
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

[Signature]
ROBERTO ANIBAL FRATE
Legislador
M.P.F.

[Signature]
MARIA OLINDA VARGAS
Legisladora
M.P.F.

3

[Signature]

[Signature]
DA Sec
21/04/04



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

As 068 /04

3 / 3

"1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego , ANTARTIDA
RESUELVE :

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

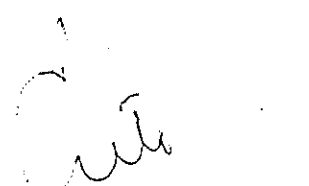
Artículo 1.- ^{informe a esta Cámara} ~~SOLICITAR~~ ^{legislativa} al Poder Ejecutivo provincial ^{que,} a través del organismo correspondiente los siguientes puntos: ~~a-saber, para los que tendrá un plazo de 15 días hábiles desde la aprobación de la presente~~

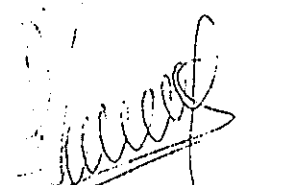
- 1) Copia de las certificaciones de habilitación de todos los hornos pirolíticos existentes en nuestra provincia;
- 2) Cuál es el período de inspección que realiza el ente regulador y qué tipo de equipos usa al momento del control;
- 3) ~~A~~ qué temperatura máxima trabaja cada horno pirolítico existente en nuestra provincia;
- 4) ~~Informa~~ si aún se encuentran en funciones los hornos incineradores de los hospitales públicos de Río Grande y Ushuaia;
- 5) ~~Cualquier~~ otra información que sea de interés al tema solicitado.

Artículo 2.- ~~DE FORMA.~~ ^{Regístrase, comuníquese y archívese}


MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.


DAMIAN A. LÖFFLER
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


ROBERTO ANIBAL FRATE
Legislador
M.P.F.


MARIA OLINDA VARGAS
Legisladora
M.P.F.

3

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"